



RESOLUCIÓN No **3671**
(28 SEP 2009)

Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución No 2907 del 29 de julio de 2009.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2907 del 29 de julio de 2009, se ha convocado a los egresados de las Escuelas de: : Medicina Veterinaria (1); Administración de Empresas (1); Contaduría Pública (1); Ciencias Sociales (1); Informática Educativa (1); Artes Plásticas (1); Música (1); Idiomas Modernos (1); Transporte y Vías (1); Medicina (1); Psicología (1); Química (1), **por la Sede Central**; Administración Industrial (1); Administración de Empresas Agropecuarias (1); Ingeniería Electromecánica (1); Matemáticas y Estadística (1), **por la sede Seccional Duitama**; Contaduría Pública (1); Ingeniería de Minas (1); Ingeniería Industrial (1); Ingeniería Geológica (1), **por la Sede Seccional Sogamoso**; Tecnología en Gemología (1), **por la Sede Seccional Chiquinquirá**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 25 de septiembre de 2009, de 09:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan sus **REPRESENTANTES EGRESADOS** ante el respectivo **COMITÉ DE CURRÍCULO**.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Sede Central de la Universidad, el día viernes 25 del presente año, el Comité Electoral consideró la posibilidad de **AMPLIAR** la fecha de votación, garantizando así la participación de los EGRESADOS.

Que el Comité Electoral, solicita al señor Rector fijar Nueva fecha de votación, para la Elección de Representante de los EGRESADOS.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 2°, de la Resolución No. 2907 del 29 de julio del 2009, la cual quedará así:

" **ARTÍCULO 2°** ". FIJAR como fecha límite para la Elección del Representante de los EGRESADOS, ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO** de la Escuela de Contaduría Pública, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, **el día 16 de octubre de 2009, de 09:00 a.m. y las 5:00 pm.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Actuaran como jurados los designados mediante Resolución No. 3522 del 11 de septiembre de 2009



3671

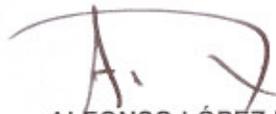
ARTÍCULO TERCERO: Llevar a cabo la Elección con la misma papelería dispuesta para dicha Elección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el artículo 2° de la Resolución No. 2907 del 29 de julio de febrero de 2009.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

28 SEP 2009


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: Comité Electoral 2009
Cobra